



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	11001333603620150082900
Demandante	:	Ericsson Alejandro Buitrago Gil
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa- Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

En audiencia de pruebas del 25 de agosto de 2021, se fijó continuación de audiencia de pruebas para llevar a cabo el pasado 25 de octubre de 2021 a las 4:00 de la tarde, no obstante lo anterior la misma no se pudo llevar a cabo por problemas técnicos de la plataforma Microsoft Teams, pese que se desde la hora programada se hizo presente el apoderado de la entidad demandada. La parte actora y la perito no se hicieron presente.

Conforme a lo anterior, se hace necesario reprogramar la audiencia con el fin de adelantar la continuación de la práctica de pruebas dentro del proceso de la referencia, siendo carga de la parte interesada, hacer comparecer a la audiencia a la Doctora Sandra Fabiola Franco Barrero para la contradicción del dictamen.

Atendiendo lo previsto en el artículo 186 del CPACA, las audiencias se realizarán de forma virtual, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

1. Se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día **10 de marzo de 2022 a las 2:30 p.m.**, fecha en la cual deberá comparecer la Doctora Sandra Fabiola Franco Barrero, para llevar a cabo la contradicción del Dictamen.
2. Se advierte al apoderado de la parte demandante que le corresponderá poner en conocimiento al perito la fecha, lugar y hora de la audiencia de pruebas, señaladas en esta providencia, en caso de requerir citación podrá solicitarla en la secretaría **por correo electrónico.**

También se le recuerda que, en aras de garantizar la salud de las partes y testigos por el Covid 19, la parte actora deberá proveer los medios tecnológicos apropiados, a fin de garantizar la **comparecencia de los testigos**, a la audiencia de pruebas para surtir el trámite de contradicción, esto es de manera virtual.

Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones arevaloabogados@yahoo.es, arevaloabogados1@outlook.com, jorgefajardoa@hotmail.com, jorgefajardoa@hotmail.com y sandra.franco@juantaregionalbogota.co, teniendo en cuenta la nueva fecha fijada para la práctica de la diligencia. Así mismo, remítase el link de consulta del expediente virtual a los precitados correos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

CRR

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18dfbb4fa26824712f61ed5bc4911c06ba70ce47e5c91c7babd41a95134acad**
Documento generado en 22/11/2021 08:45:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>